

# MECANISMO LABORAL DE RESPUESTA RÁPIDA

## PANASONIC

### EMPRESA

Panasonic Automotive Systems de Mexico

### INDUSTRIA

Fabricación de sistemas de audio e interruptores para automóviles

### UBICACIÓN

Reynosa, Tamaulipas

### SINDICATOS Y ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS

Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Industrias y Servicios (SNITIS)

Sindicato Industrial Autónomo de Operarios en General de Maquiladoras de la República Mexicana (SIAMARM), afiliado a la CTM

Petición presentada por el Gobierno de Estados Unidos:

18 de mayo de 2022

Concluido:

14 de julio de 2022



En abril de 2022, el Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Industrias y Servicios (SNITIS) obtuvo la titularidad del contrato colectivo de trabajo (CCT) en una fábrica de Panasonic ubicada en Reynosa, Tamaulipas, dejando atrás al Sindicato Industrial Autónomo de Operarios en General de Maquiladoras de la República Mexicana (SIAMARM), afiliado a la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

Como medidas de presión previo a esa votación, la empresa despidió a 50 trabajadoras(es), simpatizantes de SNITIS. Además, semanas antes de la votación por el recuento, la empresa firmó un nuevo contrato colectivo con SIAMARM y solicitó su registro ante la Junta Local, a pesar de que este se había rechazado mediante una elección democrática en octubre de 2022.

En respuesta a estas violaciones de los derechos de asociación y negociación colectiva de las trabajadoras(es), el Gobierno estadounidense aceptó una denuncia en el marco del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR).

## CRONOGRAMA

- Octubre de 2021** ○ En una votación transparente y democrática, trabajadoras(es) de la empresa Panasonic rechazaron el contrato colectivo negociado entre la empresa y el sindicato SIAMARM. En total, 888 trabajadoras(es) rechazaron el CCT, mientras que 643 trabajadoras(es) lo avalaron.
- 22 de marzo de 2022** ○ Pese a que estaba agendada una votación para determinar cuál sindicato tenía derecho a la titularidad del contrato colectivo, la empresa firmó un nuevo contrato colectivo con SIAMARM, y solicitó su registro ante la Junta Local.
- Abril de 2022** ○ La empresa despidió a 50 trabajadoras(es) simpatizantes del SNITIS como medida de presión para beneficiar en al sindicato de la CTM
- 18 de abril de 2022** ○ SNITIS, con la asesoría de la ONG Rethink Trade, presentó una queja formal por violaciones laborales ante el MLRR del T-MEC.
- 21 y 22 de abril de 2022** ○ Se realizó la votación para elegir el sindicato titular de las trabajadoras(es) de Panasonic (recuento). SNITIS obtuvo mil 200 votos, contra 390 del sindicato de la CTM.
- 18 de mayo de 2022** ○ El Gobierno de los Estados Unidos presentó de manera oficial, una petición de revisión del caso de Panasonic, en el marco del MLRR.
- Junio de 2022** ○ SNITIS denunció que la empresa Panasonic no los reconocía como sindicato y se rehusaba a sentarse a negociar un contrato colectivo, ante lo cual el sindicato realizó las gestiones legales para estallar una huelga.
- 10 de junio de 2022** ○ SNITIS y Panasonic llegaron a acuerdo sobre el convenio colectivo. Se logró un aumento salarial de 9.5%, el pagó de un bono por única vez sobre el salario anual (3.5%) y la reinstalación de las trabajadoras(es) despedidos.
- Julio de 2022** ○ El Gobierno de EE. UU. dio por concluido de manera exitosa la queja ante el MLRR.

noviembre de 2023